

## RESOLUCIÓN N°

Viedma,

**VISTO**, el Expediente N° 1135/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSPyGE N° 18/2021 del Régimen de Personal Docente, la Resolución CSDEyVE N° 20/2021 del Reglamento de Carrera Académica, el Acta Paritaria de la Comisión Negociadora Nivel Particular con el Sindicato de Docentes Universidad Nacional de Río Negro (SIDUNRN) y la Asociación Docentes Universidad Nacional de Río Negro (ADURN) del 24 de junio de 2025, y

### CONSIDERANDO

Que, la Resolución CSPyGE N° 18/2021, en concordancia con el Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, establece que para Docentes Interinos/as que desempeñen actividades durante más de dos ciclos lectivos anuales continuos, la Universidad estará obligada a convocar el concurso en el área y orientación del cargo que ocupa la persona.

Que por Acta Paritaria de la Comisión Negociadora Nivel Particular con el Sindicato Docentes Universidad Nacional de Río Negro (SIDUNRN) y la Asociación Docentes Universidad Nacional de Río Negro (ADURN), del 24 de junio del 2025, se acordaron los criterios de incorporación a llamados a concursos para el ingreso de carreras académica de docentes interinos/as que trabajan en la Universidad desde los años 2011 y 2012 respectivamente.

Que el Reglamento de Carrera Académica vigente establece las pautas a seguir para llevar a cabo los concursos para la provisión de cargos docentes.

Que, a efectos de dar cumplimiento a la normativa, los/as Vicerrectores/as de las Sedes Andina, Atlántica y Alto Valle y Valle medio elevaron las necesidades de concursos docentes correspondientes a las personas que pertenecen a la citada Paritaria.

Que la elaboración de las referencias de la presente convocatoria fue en todo acuerdo con las Sedes, tal como obra en el Expediente.

Que, en virtud de que los concursos de ingreso a la carrera académica deben contar con la inscripción voluntaria por parte de los/as interesados/as en un plazo mínimo de QUINCE (15) días hábiles, corresponde establecer un período de inscripción mediante la carga de la Declaración Jurada de antecedentes en el aplicativo desarrollado a tal efecto.

Que las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil; de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Efectuar una convocatoria a concursos para la provisión de los cargos docentes ordinarios regulares para las Sedes Andina, Atlántica y Alto Valle y Valle medio, de acuerdo a lo acordado mediante Acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, especificando los siguientes elementos formales por cada referencia de concurso: número de cargos sujetos a concurso, área, orientación, asignaturas indicativas, perfil del cargo, dedicación horaria y carreras, según se detalla en los Anexos I y II que integran la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Encomendar a la Secretaría de Docencia, y Vida Estudiantil y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, la realización de todas las tareas concurrentes a la convocatoria, según lo dispuesto por el Estatuto y el Reglamento de Carrera Académica (Resolución CSDEyVE Nº 20/2021).

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer un plazo de QUINCE (15) días hábiles para la inscripción voluntaria online de los/as aspirantes mediante el formulario disponible en la aplicación desarrollada a tal fin.

**ARTÍCULO 4º.-** La Universidad no asume responsabilidad alguna, ni está obligada

a aceptar la ejecución de la propuesta de investigación que eventualmente los postulantes presenten en el marco de la presente convocatoria a concursos.

**ARTÍCULO 5º.-** Los/las aspirantes que se presenten a la convocatoria asumen en dicho acto conocer y aceptar todas las normas que regulan este llamado a concursos, el Reglamento de Carrera Académica y toda aquella otra norma vinculada con el mismo.

**ARTÍCULO 6º.-** Si un/a docente designado/a por el Rector / la Rectora a partir del proceso de concursos no asumiera su cargo en el plazo de UN (1) mes de comunicada la designación, se considerará como renuncia al cargo objeto de concurso, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados ante el Rector / la Rectora, en cuyo caso el/la mismo/a podrá autorizar hasta SEIS (6) meses para ocupar dicho cargo. Si por razones de ordenamiento académico la fecha de designación fuera previa a la de efectiva incorporación el plazo indicado arriba se considerará a partir de esta última. En caso de que esto no ocurra, el Rector / la Rectora podrá designar a quien ocupe el lugar sucesivo en orden de mérito. El/la docente que habiendo sido designado/a no asumiera su cargo quedará inhabilitado/a para intervenir en otros concursos de esta Universidad por TRES (3) años, posteriores a la finalización del proceso de designación de los/las docentes de ese concurso.

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar, comunicar a las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil; de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y de Programación y Gestión Estratégica, cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN N°**

## **ANEXO I – RESOLUCIÓN N°**

### **CRITERIOS GENERALES DEL LLAMADO A CONCURSO**

#### **Inscripción**

- Difusión del llamado a concurso: se realizará en los espacios públicos de comunicación de la UNRN y en listas de distribución de las restantes Universidades Nacionales.
- La información sobre el perfil y requisitos de antecedentes académicos y profesionales para la presentación a los cargos del llamado a concurso pueden consultarse en la Resolución CSPyGE N° 018/2021 - Régimen de personal docente, en [www.unrn.edu.ar](http://www.unrn.edu.ar).
- La inscripción se realizará bajo la modalidad online a través del siguiente enlace: <https://inscripcionesd.unrn.edu.ar/login.xhtml> deberá guardar las formalidades establecidas en el Reglamento de Carrera Académica.

Una vez confirmada la inscripción, la cual tendrá carácter de declaración jurada, se deberá remitir a la siguiente dirección de correo electrónico [concursosdocentes@unrn.edu.ar](mailto:concursosdocentes@unrn.edu.ar), el formulario online impreso y firmado en todas sus fojas, y la documentación respaldatoria escaneada, en formato PDF no editable; y además, quienes se postulen a cargos de dedicación parcial o completa con perfil investigación deberán presentar, a su vez, un plan de Investigación. En el asunto del correo deberán indicar “Referencia de concurso” y “Nombre y Apellido”.

En caso de no cumplir con todos los requisitos formales de presentación, incluida la firma en todas las fojas y la documentación respaldatoria y el plan de investigación en los cargos de dedicación parcial o completa con perfil investigación, la inscripción no será considerada.

- Quien acceda al cargo, deberá, para la conformación de su legajo, hacer entrega de copia certificada de los antecedentes, ante la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede respectiva.
- Consultas y envío de inscripciones a la siguiente dirección de email: [concursosdocentes@unrn.edu.ar](mailto:concursosdocentes@unrn.edu.ar).

## Cronograma concursos 2025

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Publicación e inscripción	Del 29 de octubre de 2025 al 19 de noviembre de 2025
Exhibición de lista de postulantes (provisoria y definitiva)	Del 24 de noviembre al 9 de diciembre de 2025
Impugnaciones y descargos de Postulantes	Del 10 al 15 de diciembre de 2025
Fecha límite para la presentación de documentación respaldatoria*	24 de noviembre de 2025
Exhibición de listado de jurados	Entre el 15 de diciembre de 2025 y hasta 180 días corridos desde la fecha de la convocatoria.
Impugnaciones y descargo de jurados	Desde la exhibición del listado de jurados y por un plazo de 3 días hábiles
Concursos: evaluación y preselección de postulaciones, exhibición de fechas y temas, entrevistas pruebas de Oposición	Desde el 1 de diciembre de 2025**

\* La inscripción finaliza el 19 de noviembre de 2025, la recepción digital de la documentación respaldatoria (títulos, certificaciones laborales, publicaciones y toda documentación que el postulante considere relevante para el cargo al que se presenta) tiene plazo hasta el 24 de noviembre de 2025.

\*\* El período de sustanciación de concursos podrá extenderse hasta 180 días corridos a partir de la fecha de la convocatoria.

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N°**  
**CARGOS SEDE ANDINA**

Ref.	Cargo	Dedicación	Perfil	Área	Orientación	Carrera	Asignaturas		
AND 12	Auxiliar	Simple	Docencia	Contabilidad		Licenciatura en Administración	Contabilidad II		
AND 13	Profesor/a	Simple	Docencia	Informática	TICs	Ingeniería en Computación	Programación III	Introducción a Ingeniería en Computación	
AND 14	Profesor/a	Simple	Docencia	Relaciones Públicas	Ceremonial y Protocolo	Licenciatura en Hotelería	Relaciones Públicas, Protocolo y Ceremonial	Técnicas de Servicio y Atención al Cliente	Técnicas de Servicio
AND 15	Profesor/a	Simple	Docencia	Economía Ambiental		Ingeniería Ambiental	Alternativas Energéticas -	Economía Ambiental	
AND 16	Profesor/a	Simple	Docencia	Fundamentos en Ciencias Políticas		Licenciatura en Economía - Licenciatura en Ciencias Antropológicas	Fundamentos de las Ciencias Políticas	Fundamentos de Ciencias Políticas	
AND 17	Profesor/a	Simple	Docencia	Realización audiovisual	Documental y serialidad	Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual	Taller de Diseño Audiovisual II	Fotografía y Cámara I	
AND 18	Profesor/a	Simple	Docencia	Matemáticas		Ingeniería Ambiental - Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química - Ingeniería Electrónica - Profesorado de Nivel Medio y Superior	Razonamiento y Resolución de Problemas		

						en Física - Ingeniería en Telecomunicaciones			
<b>AND 19</b>	Profesor/a	Simple	Docencia	Informática		Ingeniería Electrónica - Ingeniería en telecomunicaciones	Programación I		
<b>AND 20</b>	Profesor/a	Simple	Docencia	Derecho comercial		Licenciatura en Administración - Licenciatura en Hotelería	Resolución Alternativa de conflictos	Derecho Comercial	Resolución Alternativa de conflictos
<b>AND 21</b>	Profesor/a	Simple	Docencia	Arquitectura de Computadoras		Ingeniería Electrónica	Arquitectura de Computadoras Avanzadas	Inteligencia artificial	
<b>AND 22</b>	Profesor/a	Simple	Docencia	Sociología		Licenciatura en Economía - Licenciatura en Hotelería - Licenciatura en Turismo - Licenciatura en Administración	Sociología		

### CARGOS SEDE ATLÁNTICA

Ref.	Cargo	Dedición	Perfil	Línea de investigación	Área	Orientación	Carrera	Asignaturas	
<b>ATL 06</b>	Auxiliar	Simple	Docencia		Comunicación social	Periodismo	Licenciatura en Comunicación Social	Introducción al Periodismo	Taller de Teoría y Práctica del Lenguaje Gráfico
<b>ATL 07</b>	Profesor/a	Simple	Docencia		Lenguaje Audiovisual		Licenciatura en Comunicación Social	Taller de Teoría y Práctica del Lenguaje Audiovisual	

ATL 08	Profesor/a	Simple	Docencia		Proyectos ambientales		Licenciatura en Ciencias Ambiente del	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	Auditoría Ambiental
ATL 09	Profesor/a	Simple	Docencia		Mecanización Agraria		Ingeniería Agronómica	Horticultura	Mecanización Agraria
ATL 10	Profesor/a	Completa	Investigación	Estudios sobre la institución policial, Fuerzas de seguridad y formas de estatalidad en Río Negro.	Historia	Historia social Argentina, Latinoamericana y del Derecho	Licenciatura en Comunicación Social - Abogacía	Historia Argentina y Latinoamericana	Historia del Derecho

### CARGOS SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO

Ref.	Cargo	Dedicación	Perfil	Área	Orientación	Carrera	Asignaturas			
AVVM 01	Auxiliar	Simple	Docencia	Ciencias integradas de la salud	Odontología	Odontología	Ciencias de la Salud Integradas V. Módulo Quirúrgico	Ciencias de la Salud Integradas II. Medicina Bucal		
AVVM 02	Auxiliar	Simple	Docencia	Idioma extranjero	Inglés	Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses	Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV
AVVM 03	Profesor/a	Simple	Docencia	Biología	Genética	Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología - Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses	Biotecnología	Biología Genética y Forense	Taller de Biotecnología	